



# TRÁMITE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO DE GIRO CONTROL ESPECIAL

## COSTO

De conformidad al art. 66 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo para el ejercicio fiscal del año 2025.  
Forma de pago (efectivo, cheque certificado, tarjeta de crédito o débito excepto American Express y tarjetas internacionales).

## TIEMPO DE ENTREGA

15 días hábiles.

## PROCEDIMIENTO

- Alta del nuevo giro comercial en el sistema de Padrón y Licencias.
- Se genera una orden de pago para que el solicitante cubra el costo del trámite en Tesorería.
- El ciudadano realiza su pago en Tesorería.
- Se cita al ciudadano diez días hábiles posteriores a la fecha de su trámite para que recoja su licencia.
- El Presidente Municipal y el Tesorero firman y sellan la licencia.
- Se entrega la licencia municipal firmada y sellada al ciudadano.

## REQUISITOS

- Formato único de trámite firmado por el titular.
- Copia de identificación vigente del titular (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente). En caso de ser extranjero se solicitará original para cotejar si la copia presenta irregularidades o es poco legible.
- Copia de recibo de predial del domicilio donde se instalará el negocio. Se solicitará original para cotejar si la copia presenta irregularidades o es poco legible. En caso de no ser propietario; copia del recibo predial, copia del contrato vigente de arrendamiento o comodato. Firmado por el propietario de la finca y que coincida con el recibo predial. Copia de identificación vigente (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente, en caso de ser extranjero) del propietario de la finca.
- Tres fotografías a color, del local. Una panorámica de la fachada completa, abarcando la banqueta y las construcciones de la derecha y la izquierda. Otra del mismo ángulo con la puerta o cortina abierta donde se aprecie el número oficial. Una tercera foto tomada desde el ingreso al interior del local, procurando que se aprecie el área que se utilizará.
- Comprobante de domicilio del local.
- Constancia de no antecedentes penales original, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con fecha no mayor a 90 días de su expedición.

- Fotografías de botiquín metálico, extintor de 4kg, señalética de rutas de evacuación y salidas de emergencia, ya instaladas en el local.
- Anuencia de vecinos colindantes con copia de identificación vigente (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero).
- Dictamen favorable de protección civil. Expedido por la Coordinación de Gestión de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Zapotlanejo.
- Dictamen de ecología, expedido por la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente de Zapotlanejo.
- Dictamen compatible de uso de suelo, expedido por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Zapotlanejo.

**PERSONA  
JURÍDICA  
(MORAL),  
ENTREGARÁ LA  
DOCUMENTACION  
GENERAL Y**

- Copia del acta constitutiva.
- Poder para actos de administración o dominio.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero)

**SI NO SE  
PRESENTA EL  
TITULAR A  
REALIZAR EL  
TRAMITE, PUEDE  
HACERLO OTRA  
PERSONA  
PRESENTANDO:**

- Original de carta poder simple firmada por el otorgante, aceptante y dos testigos.
- Copia de identificación vigente del aceptante y dos testigos (INE, pasaporte, cédula profesional o fm1 residente permanente en caso de ser extranjero)

